



000270

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

23 ENE. 2015

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 del 27.06.2001 y su modificación mediante Decreto N° 3.947 del 19.10.2009.

Lo dispuesto en el Artículo N.1.3.3. de dicho Reglamento.

El Decreto N° 0077 del 13.01.2015, mediante el cual se aprueba el Proyecto Social denominado "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y Comunitaria", a realizarse entre los meses de enero a diciembre de 2015.

#### DECRETO

- 1.- APRUÉBASE la ejecución de los siguientes Sub Programas en el marco del Programa "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y Comunitaria", aprobado mediante Decreto N° 0077 de fecha 13.01.2015, los que se adjuntan y se entienden incorporados al presente Decreto:

- "Apoyo de la Mujer Cisternina" (Total \$25.500.000.-)
- "Conectados con los Cisterninos y Cisterninas" (Total \$10.200.000.-)
- "La Cisterna crece junto a sus jóvenes" (Total \$ 12.300.000.-)
- "Rakizuam Mapuche para un Kume Mongen" Sabiduría Mapuche para un buen vivir (Total \$12.700.000.-)
- "Pre-ocúpate de tu mascota" (Total \$7.150.000.-)
- "Centro de escucha La Cisterna" (Total \$17.000.000.-)

- 2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en coordinación con las unidades municipales que corresponden, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR DES. COMUNITARIO